



la lectura de unas Bases aprobadas por la Diputación Provincial de Barcelona, en Sesión Plenaria del día 29 de Noviembre del corriente año, para la ejecución de la labor de Planificación y de Ordenación Municipal y Comarcal a realizar por la misma, que le ha encomendada por los Ayuntamientos y Mancomunidades Comarcales de la Provincia, se acuerda:

Aprobar en su totalidad las referidas bases, efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para la efectividad de la contraprestación que en las mismas se establece, y enviar certificación, por duplicado, a la Diputación (Sección de Urbanismo), Palacio Provincial, a los efectos procedentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y veinte minutos, de que certifico.



(Signatures: Juan Sala, Ramon Pardo, Antonio Leonart, Jose Pastor, Jose Alique, Juan Argues, Daniel Trueta)

Sesión especial dedicada a la aprobación del Presupuesto celebrada en primera Convocatoria el día 26 de Enero de 1968.

Concejales Asistentes
 D. Lúcido Cruz
 D. Francisco Nivé
 D. Juan Bonet
 D. Antonio Leonart
 D. Juan Argues
 D. Ramon Pardo
 D. Jose Pastor
 D. Martin Berenguera
 D. Jose Alique

En San Quirico de Barça a veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y ocho y siendo la hora de las veinte; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumi, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1968, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley del Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de Ejecución del mismo.

Discutidos detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de

ejecución y enmarcándolos en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena sin ninguna variación, quedando en consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinaria en la siguiente forma:

Estado de Gastos

Capítulo I	Personal activo	638.300	Ptas.
" II	Material y diversos	1.209.700	"
" III	Clases pasivas	-	"
" IV	Deuda	1.386	"
" V	Subvenciones y participaciones en ingresos	147.040	"
" VI	Extraordinarios y de capital	93.750	"
" VII	Reintegrables, indeterminados y no previstos	917.131	"
<u>Total de Gastos</u>		<u>2.207.307</u>	<u>Ptas.</u>

Estado de Ingresos

Capítulo I	Impuestos directos	471.000	Ptas.
" II	Impuestos indirectos	107.000	"
" III	Casas y otros ingresos	1.007.148	"
" IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	594.636	"
" V	Ingresos patrimoniales	20.023	"
" VI	Extraordinarios y de capital	-	"
" VII	Eventuales e imprevistos	7.500	"
<u>Total de Ingresos</u>		<u>2.207.307</u>	<u>Ptas.</u>

resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto sin déficit inicial.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto, el quórum establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de aproba-



ción definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintuna y firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.



Juan Sala *José Pastor* *Antonio Llorent*
José Pastor *José V. J. J.* *Ramon Pardo*
Antoni Boranguera *Juan Arguñ*
Juan Pardo *Daniel Fuentes*

Sesión Extraordinaria del Día 27 de Enero de 1968.

Concejales Asistentes

D. Pedro Luis
 D. Francisco Vire
 D. Juan Bonet
 D. Antonio Llorent
 D. Juan Arguñ
 D. Ramon Pardo
 D. José Pastor
 D. Antoni Boranguera
 D. José Arguñ

Concejales que han faltado sin excusa.

Ninguno.

En San Quirico de Llanera a veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma reglamentaria y siendo las diecinueve horas, se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumí, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se refieren, asistiendo también el Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentesilla Huerta, y abierta la sesión por la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la anterior que fue unánimemente aprobada, pasando a tratar seguidamente de los asuntos que figuraban en la convocatoria, sobre los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

I. Mancomunidad Comarcal. Visto el escrito dirigido por el Jefe del Servicio de Cooperación Provincial de los Servicios Municipales de Barcelona al Sr. Alcalde de Sabadell, para su traslado a todos los de la comarca, interesando debe suprimirse el apartado 13º del artº 9º de los Estatutos de Mancomunidad Comarcal de Sabadell, que fueron aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 30 de Diciembre último y cuyo apartado dice textualmente como sigue: "13º. - Vigilancia fiscal, urbanística y de la circulación, y guardería rural".

Atendido que según manifiesta dicha Jefatura en la referida carta, tal supresión es obligada no solo por la normativa vigente, sino por carta de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Resguardo de las Corporaciones Locales contestando a consulta sobre si en los Estatutos de la Mancomunidad podía ponerse el texto de dicho apartado.